

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702
Teléfonos: 2568218 - 2504123 y Telefax: 2504123
Email: ngordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

Guas
11-08-05
Karina
USD 1,00

22858

David
10 AGO. 2005
164

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Jácome
C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, en mi calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., cuyo expediente es el N° 13388 a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa a favor del ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el diecinueve de julio del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del año dos mil cinco.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Ing. Mario Fernando De Sucre Corral
Gerente General

Dr. Remigio Rosero N.
ABOGADO
MATR. 1.221 CUL. AB. - QUITO

Cesión registrada

11/08/2005

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE BAGANT ECUATORIANA CÍA.
LTDA.

OTORGADA POR:
SEÑOR MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA Y SEÑORA
ELVIRA BRUGUÉS CÓRDOBA

A FAVOR DE:
INGENIERO MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL

CUANTÍA: US\$ 4.160,oo

DI_y COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señor MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana y señora ELVIRA BRUGUÉS CÓRDOBA, de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, y el ingeniero MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR
NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora Elvira Brugués Córdoba, de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, quien comparece para autorizar la cesión de participaciones que va a efectuar su prenombrado cónyuge mediante este instrumento; y, por otra, en calidad de cessionario, el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintisiete de los mismos mes y año, el socio ingeniero Quimet Brugués Angarita cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- c) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- d) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo año, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., efectuó el aumento de capital a doce millones de sures, con la consiguiente reforma del estatuto social.- e) Por escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, dicha compañía aumentó su capital a cincuenta millones de sures, con la consiguiente reforma del estatuto social.- f) Según escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal, la reforma y codificación del estatuto social de la mencionada compañía.- g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintiséis de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa.- h) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó el aumento de capital a ciento cincuenta millones de sures, con la consiguiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones de sures equivalentes a dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la correspondiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- j) Por escritura pública celebrada el diez de junio del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de los mismos mes y año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- k) Por escritura pública suscrita el diez de octubre del año dos mil dos ante la doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta suplente del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de noviembre del año dos mil dos BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., efectuó la conversión, el aumento de capital a doscientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la reforma integral y codificación del estatuto social.- l) Por escritura pública otorgada el seis de enero del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del indicado año la mencionada compañía aumentó el capital a cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó el estatuto social.- m) La Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., reunida el dieciocho julio del año dos mil cinco, autorizó al socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, la cesión de parte de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía, a favor del ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- TERCERA:

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa cede y transfiere por valor recibido cuatro mil ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- **CUARTA.**- El cedente señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, declara en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del cedentario ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- **QUINTA.**-

ACEPTACIÓN: El cedentario, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.**-

PRECIO: El precio total de la presente cesión de participaciones es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 4.160,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.-

SÉPTIMA.- SOCIOS ACTUALES.- Consecuentemente, los actuales socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA, son: el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, con cuatrocientas once mil ochocientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, con cuatro mil ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **OCTAVA.**-

Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. la inscripción de la transferencia de

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor del precitado cesionario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA

C. C. 170357501-7



ELVIRA BRUGUÉS CÓRDOBA

C. I. 170560013-6



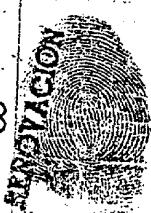
MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL

C. C. 170447891-4

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ELVIRA BRUGUER CORDOBA
 SUPERIOR EMPLEADO
 GUILLERMO MENESSES
 MARIA ESPINOSA
 QUITO 13-05-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1798578



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA 170357501-7
 MENESSES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO
 10^{DE} SEPTIEMBRE 1.953
 FRANCIA
 04 081 0004
 PICHINCHA/ QUITO PAO
 GONZALEZ SUAREZ 53

J. M. Mac

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1372009
 170357501-7 0092-005
 MENESSES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCIONES
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 000034-24/03/2009 13-142





COLOMBIANA E3333 I2222

CC. MIGUEL LEONARDO MENESSES ESPINOSA

SUPERIOR APODERADA GENERAL

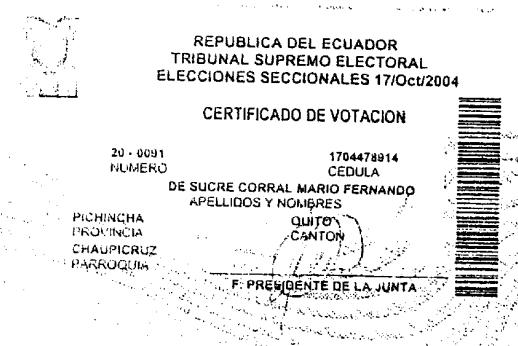
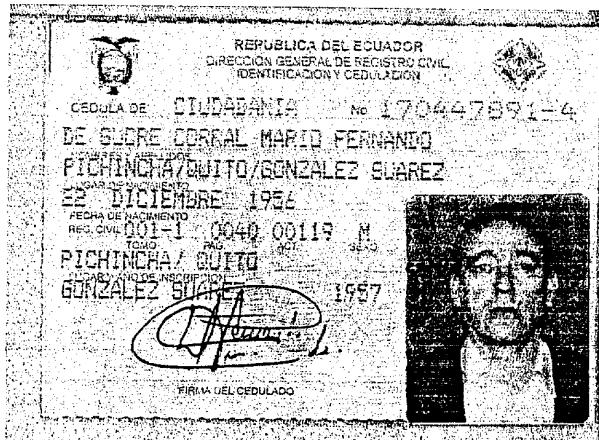
QUIMET BRUGUES

ELVIRA CORDOBA

QUITO-14-7-2003

QUITO-14-7-2015 AFP

0531205



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT
ECUATORIANA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 18 DE JULIO DEL 2005.--

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 18 de julio del 2005, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se halla presente el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, socio, con 416.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 416.000,00 que es el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas correspondientes que se exhiben. Consecuentemente, el concurrente decide instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elabora y aprueba, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta el titular señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa y actúa como secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien hallándose presente, es elegida para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, como único socio de la compañía, decide transferir 4.160 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que tiene fincadas en BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. a favor del ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule, los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cessionario y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto social y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscribe el socio y este mismo en su calidad de Presidente, y la Secretaria ad-hoc en unidad de acto.- Termina la sesión a las 09H45.- f) Leonardo Meneses Espinosa.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Doris Viteri.- SECRETARIA AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada el día lunes 18 de julio del 2005, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 18 de julio del 2005.- Certifico.-

Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cucuy
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

/ *Nini* /



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Compañía Bagant
Ecuatoriana Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor René Maldonado, Notario
QUITO - ECUADOR del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo,
de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, de la Cesión de
Participaciones que realizan los cónyuges señores Leonardo Meneses
Espinosa y señora Elvira Brugues Cordoba, a favor del señor Mario Fernando
de Sucres Corral, que antecede. - Quito, a primero de agosto del dos mil cinco.

Hector Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 77 de REGISTRO INDUSTRIAL de seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, a fs 236, tomo 9, correspondiente a la Constitución de la Compañía “BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

